CDAG

GUATEMALA

O-CDAG-AI-106-2023

Guatemala, 28 de agosto de 2023

FedeMoto GUATEMALA
FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA
RECIBIDO
06 SEP 2023
HORA 11:05

Señor
Juan Pablo Barrientos Urizar
Presidente Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala

Señor Barrientos:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

"El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados"

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría Operativa No.: AI-044-2023, que contiene 5 hojas de la Auditoria Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,

CDAG
INTERNA
GUATEMALA

Licda. Alicia del C. Martínez de Manchamé
Auditora Interna

C.c / Archivo
AM/sb

Fecha: 28/08/2023

CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/07/2022 AL 31/12/2022

Señor:
Nombre de la persona: JUAN PABLO BARRIENTOS URIZAR
Cargo de la persona: PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO
Nombre de la entidad: FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA
Dirección de la entidad: 17 AVENIDA 19-70 ZONA 10 EDIFICIO TORINO I, OFICINA 1210 GUATEMALA

Señor Barrientos:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se específica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que el universo evaluado cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Auditoría Operativa No. AI-044-2023.

Atentamente,

Lic. Sergio Fernando Sicaja Alfaro
Profesional de Auditoria

Lic. Sergio Adonias López Billar
Supervisor de Auditoria

Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno

Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA
No.: AI-044-2023

AUDITORIA OPERATIVA
En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala
Del 1 julio al 31 de diciembre de 2022

Guatemala, agosto de 2023

CDAG
GUATEMALA

ÍNDICE

1. Información general 1
1.1 Base Legal de la Federación 1
1.2 Función o Gestión Principal 1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad 2
1.4 Misión 2
1.5 Visión 2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria 2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoria Operativa 2
3. Objetivos de la Auditoria Operativa 3
3.1 Generales 3
3.2 Específicos 3
4. Alcance 3
4.1 Limitaciones al Alcance 3
5. Estrategias 4
6. Resultados de la Auditoria Operativa 4
7. Conclusión Específica 4
8. Equipo de Auditoría 4

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Estatutos de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, Acuerdo Número No.011/96-CE-CDAG del 24 de enero de 1996, es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Manual de procedimientos para el área de cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el artículo 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, es la entidad jerárquica superior de su deporte, ostenta la representación a nivel nacional en el orden interno, ante la Federación Internacional o ante cualquier otra organización deportiva a la cual se encuentra afiliada o se afilie en el futuro.

La Federación ejercerá autoridad en toda la república de Guatemala en forma directa o por delegación hecha a las Asociaciones departamentales y municipales de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

La Federación, tiene su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede en la ciudad capital, su duración es indefinida y podrá afiliarse a instituciones internacionales que considere conveniente.

La Federación es una entidad apolítica y en su seno no se permite ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

La Federación tiene los objetivos siguientes:

a) Promover la práctica del deporte del Motociclismo en sus diferentes modalidades.
b) Auspiciar la formación de pilotos y/o corredores, y la integración de entidades deportivas.
c) Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción para dirigir y promover el motociclismo.
d) Cumplir y hacer que se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones emitidas en materia deportiva, por la autoridad competente.
e) Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de el.
f) Organizar, reglamentar y supervisar el deporte del motociclismo, en sus diferentes modalidades.
g) Velar porque el deporte de Motociclismo, se practique conforme las reglas nacionales y adaptar a las internacionales que la Federación considere conveniente.
h) Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.
i) Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de pilotos y/o corredores, clubes, asociaciones departamentales y municipales, que contengan y reflejan el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

de valorar el potencial nacional y seleccionar a los mejores para competencias a nivel internacional.

j) Fomentar la práctica del deporte de acuerdo a los principios internacionales del juego limpio.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, según sus estatutos es la siguiente:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Organismo Disciplinario.

1.4 Misión

Fomentar desarrollar y promover el deporte del motociclismo en sus diferentes modalidades, desarrollando un sistema de motociclismo calificado, tecnificando e integro que forme atletas de alto rendimiento y que alcancen la superación deportiva.

1.5 Visión

Hacer del deporte federado en sus diferentes modalidades una actividad competitiva de alto nivel para alcanzar resultados en eventos oficiales tomando como base la preparación y formación de los atletas.

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2022, tuvo un presupuesto asignado de **Q. 4,238,831.37**, de conformidad con el artículo No. 1 del Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoria Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 293-2021. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 16-2021. Del Congreso de la República de Guatemala, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

- Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2022.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoria Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad de los controles utilizados en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No.38/2022-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 5.

4. Alcance

La Auditoria Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, se solicitó la totalidad de los expedientes de pago efectuados por la Federación del periodo evaluado del 1 de julio al 31 de diciembre 2022. Del total de expedientes de pago no se tuvo acceso a dos, consecuentemente a estos dos expedientes no se les pudo evaluar los criterios correspondientes.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoria Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

6. Resultados de la Auditoria

Luego de realizar la Auditoria Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.

- Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, utilizando código identificando a que porcentaje pertenece.

- Se comprobó que, en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

7. Conclusión Específica

En la Auditoria Operativa que se realizó en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de los aspectos evaluados.

8. Equipo de Auditoría

Lic. Sergio Fernando Sicaja Alfaro
Profesional de Auditoría

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA
CDAG
AUDITORÍA INTERNA
GUATEMALA, C.A.

Lic. Sergio Adonias López Billar
Supervisor de Auditoría

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno

Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna